

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP					
Dependencia:		Fecha:			26/7/2026	
ACTO ADMINISTRATIVO						
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:		\$45,000,000.00		Valor a Pagar: \$4,500,000.00	
	Número:	CD208	Fec. Suscripción:	Ene 27 2026	Fecha de iniciación:	Ene 27 2026
	N° CDP:	29	Fecha:	Ene 23 2026	Duración:	Meses: 10 Días: 0
	N° RP:	201	Fecha:	Ene 27 2026	Periodo a pagar:	Mar 27 2026 - Abr 26 2026
	Rubro Presupuestal: SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE APOYO A LA GESTION					
	Requiere Informe: Prorroga No.:					
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato. El Concejo Distrital de Cartagena de Indias pagara al contratista el valor del contrato en DIEZ (10) CUOTAS vencidas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000.00) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.					
Identificación:	Tipo de documento:		Cédula	X	Nit.	Número: 1143350591-2 DV.
Dirección:	BRR EL BOSQUE TV 52 21 86					
Número de Teléfono:	3015680917		FAX:		CEL.	3015680917
Clase y número de cuenta:	Ahorros		X	488429361766	Banco:	Davivienda
ASPECTOS TRIBUTARIOS	He verificado de esta información frente al RUT:					
INFORME DEL SUPERVISOR						
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:			SI:	X	NO: # de folios:
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato: Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: se canela planilla mes de abril					
	Persona Natural:					
	Aportes a Salud			Aportes a Pensión		
	Valor pagado	\$234,700.00	Periodo	ABRIL	Valor pagado	\$300,500.00
	Comprobante de pago Número:	9504188158		Comprobante de pago Número:	9504188158	
	Fecha de pago:	Jul 23 2026		Fecha de pago:	Jul 23 2026	
	Aportes a ARL			NOTA:		
	Valor pagado	\$9,900.00	Periodo	ABRIL		
	Comprobante de pago Número:	9504188158				
	Fecha de pago:	Jul 23 2026				
	SOLICITUD DE PAGO	Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el Manual de Interventoría de la ESAP (Resolución 049 de 2008), los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.				

FIRMA CONTRATISTA: 10000C45-26CC-44E1-BC45-B460AF6BC5CA

NOMBRE CONTRATISTA: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

C.C.: 1143350591-2



C31ACEE1-B7C0-486E-A6A9-5B18657CE1BC

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JORGE MARIO BRAVO ECHEVERRY

CARGO: SECRETARIO GENERAL





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Jul 26 2026

UNIDAD DE APOYO DAVID CABALLERO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 27 2026 - Abr 26 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

Identificación: 1143350591-2

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	CD208	Fec. Suscripción:	Ene 27 2026	Fecha de iniciación:	Ene 27 2026
	Duración:		Meses: 10	Días: 0	Fecha de terminación:	Nov 26 2026

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal DAVID CABALLERO RODRIGUEZ

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- a) Proyectar los Derechos de Petición que le indique el Honorable Concejal en aras de ejercer el control político ante las distintas entidades y organismos de Control y las entidades descentralizadas de cualquier orden.
- b) Asesorar al Honorable Concejal en la elaboración y proyección de respuestas de peticiones que sean dirigidas al Honorable Concejal, así como llevar un libro de control pertinente.
- c) Absolver las consultas hechas por el Honorable Concejal y emitir conceptos en los asuntos que les sean encomendados.
- d) Asesorar al Honorable Concejal en lo correspondiente a los Proyectos de Acuerdo o de ponencias que a juicio del Concejal deban realizar de conformidad con sus atribuciones e iniciativas.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el presente período no se recibieron solicitudes para elaborar derechos de petición a título personal, por lo que no se desarrollaron actividades relacionadas con este tipo de requerimientos.

Durante el presente período no se recibieron peticiones dirigidas al Honorable Concejal, por lo que no fue necesario elaborar respuestas ni realizar registros en el libro de control de peticiones.

se me solicita Informe de Gestión AMC-OFI-0022986-2026 de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social (SPDS) de Cartagena realizar aporte para debate, se anexa informe

se apoya en el análisis jurídico del informe de gestión de SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, se anexa concepto en evidencias



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Jul 26 2026

UNIDAD DE APOYO DAVID CABALLERO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 27 2026 - Abr 26 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

Identificación: 1143350591-2

e) Asesorar al Honorable Concejal en la proyección de las proposiciones y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Camisones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación. f

este mes se me solicito apoyar en las siguientes plenarias 30 de abril de 2026. En sesión plenaria, la Secretaría de Turismo y Corpoturismo presentaron sus informes de gestión, destacando las estrategias que vienen implementando para fortalecer e incentivar el turismo en la ciudad. Estas acciones le apuestan a posicionar a Cartagena como un destino más competitivo, atractivo y sostenible. La Secretaría de Turismo expuso avances significativos en materia de promoción, formación y organización del sector turístico. Entre los principales resultados, se destacó la participación de cerca de 900 actores en procesos de unificación de precios, la formación de más de 780 estudiantes en temas turísticos y el impacto a 1.354 prestadores de servicios mediante acciones de inspección, vigilancia y control, que derivaron en la suspensión de 48 operadores por incumplimientos normativos. 4 de mayo de 2026. El Concejo Distrital de Cartagena aprobó en segundo debate el Proyecto de Acuerdo N.º 098, que busca declarar las Fiestas del 11 de Noviembre como parte integrante del patrimonio cultural e inmaterial de la ciudad. La concejal Gloria Estrada afirmó que el cabildo está reconociendo a todos los gestores culturales que trabajan en silencio por preservar las tradiciones que engrandecen a Cartagena. "No se trata solo de declarar; se trata de garantizar que las futuras generaciones conozcan nuestra historia cultural y que no se pierda con el tiempo", expresó la cabildante. 5 de mayo de 2026. En sesión de este miércoles, el concejal Javier Julio Bejarano indicó que Cartagena atraviesa una crisis general en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, señalando fallas recurrentes en agua y energía. Durante su intervención, cuestionó a empresas como Aguas de Cartagena por los racionamientos asociados a paradas técnicas; a Afinia, por los constantes apagones en distintos barrios; y a Veolia, por presuntas deficiencias en la prestación del servicio y posibles sobrecostos. Asimismo, mencionó afectaciones recientes en el suministro de gas en varios sectores de la ciudad. 6 de mayo de 2026 — Durante la sesión plenaria, la concejal Mónica Villalobos solicitó el retiro del Proyecto de Acuerdo No. 101, con el propósito de someterlo a una revisión técnica, jurídica y de articulación institucional más amplia, que permita fortalecer su contenido y garantizar su viabilidad. El concejal Wilson Toncel recordó que, según el reglamento interno, el retiro de iniciativas que ya cuentan con ponencia para segundo debate debe ser aprobado por la plenaria, destacando la importancia de cumplir con el procedimiento establecido.

) Realizar análisis de Acuerdos Distritales, Ordenanzas Departamentales y normas nacionales, requeridas por el Honorable Concejal, para el ejercicio de una labor más eficaz, eficiente y óptima.

Durante el presente período no se requirió realizar análisis de Acuerdos Distritales, Ordenanzas Departamentales ni normas nacionales, por lo que no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.

g) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor.

Durante el presente período se dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato, ejecutando las actividades asignadas de manera oportuna, diligente y conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

10000C45-26CC-44E1-BC45-B460AF6BC5CA

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

C. C. : 1143350591-2



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1143350591		POSADA DIAZ CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barr bosque trs 52 no 21-86	CARTAGENA-BOLIVAR	6694884	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	504067138	9504188158	I	2026/05/25	2026/07/23	BANCOLOMBIA	59	\$545,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
1	CC	1143350591	POSADA CARLOS	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS010	30	\$1,800,000	\$225,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,800,000	\$9,400	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143350591		POSADA DIAZ CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barr bosque trs 52 no 21-86	CARTAGENA-BOLIVAR	6694884	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	504067138	9504188158	I	2026/05/25	2026/07/23	BANCOLOMBIA	59	\$545,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$12,500	\$0	\$300,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$288,000	\$12,500	\$0	\$300,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$500	\$0	\$9,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,400	\$500	\$0	\$9,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$9,700	\$0	\$234,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$225,000	\$9,700	\$0	\$234,700	
TOTAL				1	\$522,400	\$22,700	\$0	\$545,100	

- a) **Asesorar al Honorable Concejal en la proyección de las proposiciones y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Camisones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación.**



30 de abril de 2026. En sesión plenaria, la Secretaría de Turismo y Corpoturismo presentaron sus informes de gestión, destacando las estrategias que vienen implementando para fortalecer e incentivar el turismo en la ciudad.

Estas acciones le apuestan a posicionar a Cartagena como un destino más competitivo, atractivo y sostenible.

La Secretaría de Turismo expuso avances significativos en materia de promoción, formación y organización del sector turístico. Entre los principales resultados, se destacó la participación de cerca de 900 actores en procesos de unificación de precios, la formación de más de 780 estudiantes en temas turísticos y el impacto a 1.354 prestadores de servicios mediante acciones de inspección, vigilancia y control, que derivaron en la suspensión de 48 operadores por incumplimientos normativos.

4 de mayo de 2026. El Concejo Distrital de Cartagena aprobó en segundo debate el Proyecto de Acuerdo N.º 098, que busca declarar las Fiestas del 11 de Noviembre como parte integrante del patrimonio cultural e inmaterial de la ciudad.

La concejal Gloria Estrada afirmó que el cabildo está reconociendo a todos los gestores culturales que trabajan en silencio por preservar las tradiciones que engrandecen a Cartagena. “No se trata solo de declarar; se trata de garantizar que las futuras

generaciones conozcan nuestra historia cultural y que no se pierda con el tiempo”, expresó la cabildante.

5 de mayo de 2026_En sesión de este miércoles, el concejal Javier Julio Bejarano indicó que Cartagena atraviesa una crisis general en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, señalando fallas recurrentes en agua y energía.

Durante su intervención, cuestionó a empresas como Aguas de Cartagena por los racionamientos asociados a paradas técnicas; a Afinia, por los constantes apagones en distintos barrios; y a Veolia, por presuntas deficiencias en la prestación del servicio y posibles sobrecostos. Asimismo, mencionó afectaciones recientes en el suministro de gas en varios sectores de la ciudad.

6 de mayo de 2026 — Durante la sesión plenaria, la concejal Mónica Villalobos solicitó el retiro del Proyecto de Acuerdo No. 101, con el propósito de someterlo a una revisión técnica, jurídica y de articulación institucional más amplia, que permita fortalecer su contenido y garantizar su viabilidad.

El concejal Wilson Toncel recordó que, según el reglamento interno, el retiro de iniciativas que ya cuentan con ponencia para segundo debate debe ser aprobado por la plenaria, destacando la importancia de cumplir con el procedimiento establecido.

d) Asesorar al Honorable Concejal en lo correspondiente a los Proyectos de Acuerdo o de ponencias que a juicio del Concejal deban realizar de conformidad con sus atribuciones e iniciativas.



se apoya en el analisis juridico del informe de gestion de SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, se anexa concepto en evidencia



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806.000.199-0

APORTE A DEBATE

estructurado para el análisis del *Informe de Gestión AMC-OFI-0022986-2026* de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social (SPDS) de Cartagena, con corte al 15 de febrero de 2026, correspondiente a las vigencias 2025 y lo corrido de 2026. El documento rinde cuentas ante el Concejo Distrital sobre un portafolio amplio que transita de la seguridad humana al desarrollo económico, la participación ciudadana y los derechos diferenciales.

Contexto y alcance del informe

El informe cubre la gestión de una secretaría que atiende siete grupos poblacionales (adulto mayor, infancia y familia, juventud, habitante de calle, discapacidad, asuntos para la mujer y proyectos productivos), más sus unidades de contratación y planeación. La rendición se organiza bajo las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo “*Cartagena Ciudad de Derechos*” y reporta avances cuantitativos, contractuales y presupuestales.

Valoración general: Se trata de una secretaría de alto compromiso misional, con cobertura territorial en las tres localidades y zona insular/corregimental, y una ejecución presupuestal de 2025 que alcanza el **98,88 %**. Sin embargo, la magnitud de la inversión (más de \$45.800 millones en 2025) y la complejidad de la población atendida exigen un debate que vaya más allá de los outputs (cifras de atención) y se centre en los **outcomes** (transformaciones efectivas en la calidad de vida) y en la sostenibilidad de las intervenciones.

Contexto y alcance del informe

El informe cubre la gestión de una secretaría que atiende siete grupos poblacionales (adulto mayor, infancia y familia, juventud, habitante de calle, discapacidad, asuntos para la mujer y proyectos productivos), más sus unidades de contratación y planeación. La rendición se organiza bajo las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo “*Cartagena Ciudad de Derechos*” y reporta avances cuantitativos, contractuales y presupuestales.

Valoración general: Se trata de una secretaría de alto compromiso misional, con cobertura territorial en las tres localidades y zona insular/corregimental, y una ejecución presupuestal de 2025 que alcanza el **98,88 %**. Sin embargo, la magnitud de la inversión (más de \$45.800 millones en 2025) y la complejidad de la población atendida exigen un debate que vaya más allá de los outputs (cifras de atención) y se centre en los **outcomes** (transformaciones efectivas en la calidad de vida) y en la sostenibilidad de las intervenciones.

2. Fortalezas y gestiones destacadas

Antes de formular observaciones, es justo reconocer los siguientes avances documentados:

- **Atención integral al adulto mayor:** Se reportan 31.721 atenciones acumuladas en 2025, con más de 300 actividades de salud, nutrición y estimulación cognitiva. La implementación de la **Historia Clínica Geriátrica individual** en 30 Centros de Vida y más de 50 Grupos Organizados es un hito relevante para la trazabilidad.
- **Infanci**



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806.000.199-0

Observaciones y puntos críticos para el debate

Seguridad Humana: ¿Asistencia o transformación estructural?

a) Violencia basada en género El programa “Una vida libre de violencia” reporta que en 2025 se atendieron **233 mujeres** en atención psico-jurídica y **105 personas** en la casa refugio. Sin embargo, la meta del Plan de Desarrollo para el cuatrienio es atender **5.000 mujeres** con servicios de orientación psicosocial y jurídica, y proteger a **200** en casa refugio. A dos años del cuatrienio, el avance acumulado de la meta de casa refugio es del **59,5 %** (página 68), pero la meta anual de atención psico-jurídica muestra un avance del **81,22 %**.

Pregunta para la Secretaría: Si la meta cuatrienal de casa refugio ya va en un 59,5 % a mitad del periodo, ¿existe riesgo de saturación de la capacidad instalada? ¿Cuál es la cobertura real de la casa refugio (capacidad máxima vs. demanda)? Además, en 2026 solo se reportan **33 atenciones psico-jurídicas y 0 ingresos a casa refugio** (corte a 15 de febrero). Si esta tendencia se sostiene, ¿no se estaría desacelerando la respuesta en el primer bimestre del año?

b) Adulto mayor: brecha entre atención masiva y atención especializada Se reportan 218 casos de asistencia a personas mayores en abandono/vulnerabilidad en 2025, con solo **26 ingresos a hogares geriátricos**. La meta del Plan de Desarrollo es construir y dotar **1 hogar geriátrico**; el avance reportado es **0 %** (página 69).

Pregunta: ¿Qué alternativa de mediano plazo existe para los adultos mayores en abandono si la construcción del hogar geriátrico no tiene avance físico a la fecha? ¿Se está usando la totalidad de la capacidad de los hogares privados o la red del ICBF?

c) Discapacidad: escala de la respuesta vs. magnitud de la necesidad En 2025 se entregaron **47 sillas de ruedas y 303 kits alimenticios** a personas con discapacidad. Se focalizaron 748 personas.

Pregunta: Cartagena tiene una población significativa con discapacidad. ¿No resulta insuficiente una entrega de 47 dispositivos de movilidad en un año? ¿Existe un inventario de necesidades insatisfechas que justifique esta cifra, o es un cuello de botella presupuestal o logístico?

d) Habitantes de calle: entre la asistencia y la ruta de salida Se realizaron 18 jornadas de atención integral en 2025-2026 con **743 atenciones**, y 47 jornadas de sensibilización. Se reportan **20 ingresos a desintoxicación**.

Pregunta: Si bien la asistencia humanitaria es necesaria, el informe no presenta cifras claras de **reintegración socio-laboral exitosa**. ¿Cuántos de los 743 atendidos accedieron a una ruta de salida permanente (empleo, reencuentro familiar, vivienda)? ¿Qué porcentaje de recurrencia existe en las jornadas?

Vida Digna: Infancia y Primera Infancia

a) Metas del Plan de Desarrollo vs. realidad El avance de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (PPPIAFF) alcanza el **55,9 %** del cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo (página 77).

Pregunta: A dos años del cuatrienio, un avance del 55,9 % puede interpretarse como positivo, pero hay productos con rezago. Por ejemplo, la meta de **escuelas de iniciación deportiva para primera**



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806.000.199-0

infancia solo alcanzó el **29 %** (página 38), y la cobertura de actividades culturales en bibliotecas solo el **15 %**. ¿Cuáles son las causas de estos rezagos: falta de convenios, de personal o de articulación interinstitucional?

b) Hogar de Paso para NNA Se atendieron **326 niños, niñas y adolescentes** en el Hogar de Paso entre enero 2025 y febrero 2026. Los motivos de ingreso principales son evasión del núcleo familiar y violencia intrafamiliar (23 casos cada uno).

Pregunta: El informe menciona que la permanencia es transitoria (hasta 8 días hábiles). ¿Cuál es el porcentaje de casos que logra una medida de restablecimiento definitiva dentro de ese plazo? ¿No existe riesgo de institucionalización encubierta por demoras en la articulación con el ICBF?

Desarrollo Económico: ¿Formación con empleo o formación sin destino?

a) Inclusión productiva y laboral La SPDS reporta 1.651 personas en asistencia técnica (meta superada), 302 en formulación CANVAS y 152 jóvenes certificados con el SENA. En el componente de discapacidad, se reportan **50 unidades productivas fortalecidas** y 60 microcréditos/activos productivos.

Pregunta: El informe es robusto en cifras de formación, pero **débil en indicadores de resultado económico**. ¿Cuántos de los emprendimientos apoyados generaron ingresos sostenidos por más de 6 meses? ¿Cuál es la tasa de formalización de las unidades productivas creadas? En el programa de migrantes, se reportan **41 vinculaciones laborales** de una meta cuatrienal de 55; sin embargo, la meta anual de asistencia técnica (1.500 personas) solo alcanzó el **80,13 %** (1.202 personas). ¿Por qué no se cumplió la meta anual si la ejecución presupuestal fue alta?

b) Mujer indígena y economía campesina El programa “*Mujer indígena, familia y generación de ingresos*” reporta **60 mujeres impactadas** (meta cuatrienal 60, por tanto 100 % de avance).

Pregunta: Si la meta cuatrienal ya se cumplió en su totalidad en el segundo año, ¿se contempla ampliar la cobertura o existe riesgo de estancamiento en la segunda mitad del gobierno?

Innovación Pública y Participación

a) Participación política Se reportan 1.005 mujeres capacitadas en participación política (meta cuatrienal 3.000; avance del **40,97 %**, página 76).

Pregunta: Si el avance es del 40,97 % a dos años, se está por debajo de la línea de tiempo esperada (debería rondar el 50 %). ¿Existen barreras culturales o logísticas que estén frenando la convocatoria?

b) Cartagena Diversa Se destaca la primera caracterización de **19.000 personas LGBTIQ+** y la financiación de 54 emprendimientos.

Pregunta: ¿Esta caracterización tiene validez estadística o es una estimación? ¿Se utilizará para diseñar una política pública diferenciada con recursos propios o dependerá de convenios externos?

b) Donación DIAN Se recibió una donación de la DIAN por **\$2.220.830.603,89** (página 50-51), compuesta por calzado, accesorios, toallas, juguetes, etc. Hasta la fecha del informe solo se habían entregado **101 pares de zapatos**.

Pregunta: ¿Cuál es el plan de distribución de los más de 10.000 pares de calzado restantes y los 15.000 pares de aretes? ¿Se priorizará a las poblaciones vulnerables ya focalizadas por los programas? ¿Existe un registro de beneficiarios para evitar la politización de la donación?



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806.000.199-0

4. Temas de seguimiento y control político recomendados

Con base en el anterior análisis, propongo al Concejo Distrital centrar el debate y el control político en los siguientes puntos:

1. **Indicadores de resultado, no solo de actividad.** Solicitar a la SPDS que, para el próximo informe, incluya indicadores de resultado (empleo formal generado, reincidencia en violencia, permanencia en traperos/panaderías de adultos mayores, reintegración de habitantes de calle) y no solo conteos de atención.
2. **Plan de acción para el hogar geriátrico.** Exigir un cronograma concreto de la construcción/dotación del hogar geriátrico distrital, dado que el avance es 0 % y la demanda es creciente.
3. **Cobertura real de discapacidad.** Requerir un diagnóstico de necesidades insatisfechas de dispositivos de apoyo y un plan de compra/entrega que corresponda a la magnitud de la población.
4. **Sostenibilidad de las unidades productivas.** Solicitar una evaluación independiente de las 36 unidades productivas de adultos mayores y las 60 de personas con discapacidad para determinar su viabilidad económica real.
5. **Distribución transparente de la donación DIAN.** Pedir un listado detallado de la entrega de la donación, con nombres de los programas, cantidades entregadas y fechas.
6. **Riesgo de subejecución 2026.** Convocar a la Unidad de Planeación y Presupuesto de la SPDS para que explique el bajo arranque de varios proyectos de inversión y presente un plan de recuperación de ejecución antes de junio de 2026.

La Secretaría de Participación y Desarrollo Social demuestra una gestión activa, con alta ejecución presupuestal y cobertura territorial. Sin embargo, el informe evidencia que **la cantidad de atenciones no siempre se traduce en resolución estructural de las vulnerabilidades**. Hay metas del Plan de Desarrollo rezagadas (hogar geriátrico, escuelas deportivas, participación política de mujeres), y la información sobre resultados de inclusión productiva y laboral aún es incipiente.

El reto para el segundo semestre de 2026 no es solo “hacer más”, sino **demostrar que lo que se hace transforma las condiciones de vida** de los grupos poblacionales en situación de mayor riesgo, con trazabilidad, equidad territorial y sostenibilidad institucional.

Resumen del Informe de Gestión AMC-OFI-0022986-2026

Secretaría de Participación y Desarrollo Social — Alcaldía de Cartagena

Periodo: 1 de enero de 2025 – 15 de febrero de 2026

Este es el informe de rendición de cuentas de la SPDS ante el Concejo Distrital, organizado bajo las cinco líneas estratégicas del Plan de Desarrollo “Cartagena Ciudad de Derechos”.

1. Seguridad Humana

- **Mujer:** 233 atenciones psico-jurídicas por violencia basada en género; 105 personas atendidas en casa refugio; 47 jornadas de prevención.
- **Adulto mayor:** 31.721 atenciones acumuladas en 2025; 112 grupos organizados (5.500 inscritos); 30 Centros de Vida con historia clínica geriátrica; 218 casos de abandono atendidos.
- **Discapacidad:** 748 personas focalizadas; 47 sillas de ruedas entregadas; 50 unidades productivas fortalecidas; 60 emprendimientos apoyados con microcréditos o activos.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806.000.199-0

- **Habitantes de calle:** 743 atenciones en 18 jornadas de salud humanitaria; 47 jornadas de sensibilización; 20 ingresos a desintoxicación.

2. Vida Digna (Infancia y Adolescencia)

- 28.036 niños, niñas y adolescentes vinculados a actividades lúdicas y extramurales.
- Adecuación del CDI Ciénaga de la Virgen (\$1.127 millones) y habilitación del CDI Bicentenario Villas de Aranjuez (200 cupos).
- 326 NNA atendidos en el Hogar de Paso; 10.906 vinculados a acciones de prevención de riesgos.

3. Desarrollo Económico

- 1.651 personas en asistencia técnica para emprendimiento; 302 en formulación CANVAS; feria de emprendimientos realizada.
- 152 jóvenes certificados con el SENA; 60 emprendimientos juveniles apoyados por *Echa Pa'lante*.
- 585 mujeres impactadas en formación y emprendimiento; 6 mujeres vinculadas laboralmente por *Violeta al Volante*.

4. Participación Ciudadana

- Más de 25.000 jóvenes participaron en elecciones de Consejos Locales de Juventud.
- 1.005 mujeres capacitadas en participación política.
- Primera caracterización de 19.000 personas LGBTIQ+; 54 emprendimientos financiados.

5. Pueblos y Comunidades Étnicas

- 60 mujeres indígenas fortalecidas en emprendimiento; 157 NNA indígenas vinculados al derecho al juego.

Gestión Presupuestal y Contractual

- **2025:** ejecución del **98,88 %** (\$45.320 millones comprometidos).
- **2026:** ejecución del **33,3 %** a corte 15 de febrero (\$16.733 millones comprometidos).
- Se suscribieron 40 contratos en 2025 y 14 en 2026.
- Recibida donación DIAN por **\$2.220 millones** (calzado, accesorios, elementos recreativos).

Conclusión general: La SPDS reporta alta ejecución presupuestal y cobertura territorial en los siete grupos poblacionales, con énfasis en atención integral al adulto mayor, protección de la infancia e inclusión productiva, aunque el informe destaca más *actividades realizadas* que *resultados estructurales* en empleo, reintegración y autonomía económica sostenida.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806.000.199-0

INFORME JURÍDICO DE GESTIÓN

Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS

Corte: 15 de mayo de 2026

INTRODUCCIÓN

El presente informe jurídico corresponde a la gestión desarrollada por la Subdirección del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) en el ejercicio de sus funciones de defensa judicial y atención de acciones constitucionales, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 22 de mayo de 2026. Su propósito es dar cuenta de la actuación institucional frente a las demandas de tutela e incidentes de desacato tramitados ante la jurisdicción constitucional, así como presentar un análisis de la tipología de las causales invocadas, el reconocimiento de competencias y la capacidad de respuesta del ente territorial.

La defensa judicial constituye un pilar fundamental para garantizar la legalidad, la protección de los derechos fundamentales y la soberanía técnica del DADIS frente a pretensiones que, en gran parte, exceden su ámbito de competencia. En este sentido, el informe no solo cuantifica la gestión procesal, sino que también identifica los patrones de judicialización en salud que afectan al distrito, con el fin de orientar estrategias institucionales de prevención y gestión temprana.

La Subdirección Jurídica del DADIS ejerce la representación judicial y extrajudicial de la entidad, asumiendo la defensa en procesos constitucionales donde el Departamento es llamado a responder por presuntas vulneraciones de derechos fundamentales. Durante el período reportado, la actuación se centró en la tramitación de acciones de tutela y en la atención de incidentes de desacato, garantizando en todos los casos el derecho de defensa y contradicción institucional mediante la presentación oportuna de informes, pruebas y argumentos jurídicos que sustentaron la posición del DADIS ante los jueces constitucionales.

ACCIONES EJECUTADAS

Acciones de Tutela

Durante los primeros cinco meses de la vigencia 2026 se tramitaron doscientas cincuenta y dos acciones de tutela. La distribución mensual de estas demandas refleja una carga procesal sostenida desde el inicio del año: en enero se registraron cuarenta y seis tutelas; en febrero, cincuenta y ocho; en marzo, sesenta; en abril, cincuenta y cinco; y en mayo, treinta y tres procesos. Este volumen de gestión evidencia un alto porcentaje de respuesta institucional y una capacidad técnica permanente para atender los requerimientos judiciales dentro de los términos legales establecidos.

Incidentes de Desacato

Además de las tutelas, la Subdirección atendió seis incidentes de desacato durante el mismo período. Para cada uno de ellos se elaboraron y presentaron informes técnicos y jurídicos que demostraron el cumplimiento de las competencias asignadas al DADIS, o en su defecto, la imposibilidad material o jurídica de ejecutar órdenes judiciales que trascienden las facultades del ente territorial.



TIPOLOGÍA DE CAUSALES Y ANÁLISIS DE COMPETENCIA

El análisis de las doscientas cincuenta y dos tutelas tramitadas permite identificar dos grandes grupos de causales, diferenciadas según la competencia real del DADIS:

Tutelas por falta de legitimación en la causa por pasiva

Un ochenta y tres por ciento de las acciones de tutela correspondieron a procesos en los cuales el DADIS carecía de legitimación en la causa por pasiva. En estas demandas, las pretensiones de los accionantes recaían sobre obligaciones que no corresponden al ente territorial, sino a otras entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud, principalmente Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). En estos casos, los jueces constitucionales declararon expresamente la falta de legitimación del DADIS, reconociendo que las obligaciones demandadas —como la autorización de servicios, la entrega de medicamentos, la realización de procedimientos de alta complejidad o el pago de prestaciones— están fuera del ámbito de competencia directa del departamento administrativo. Este alto porcentaje evidencia una judicialización desviada, en la que los usuarios acuden indebidamente contra el ente territorial por situaciones que deben resolverse en el ámbito de la relación particular entre el afiliado y su asegurador o prestador.

Tutelas relacionadas con funciones propias del DADIS

El diecisiete por ciento restante de las tutelas sí se vinculó con funciones propias y competencias directas del DADIS. Dentro de este grupo se identificaron las siguientes causales:

Derecho a la salud y accesibilidad a servicios: El sesenta y ocho por ciento de este subgrupo correspondió a tutelas por presunta negación o existencia de barreras administrativas en el acceso a medicamentos, insumos, procedimientos, cirugías, transporte, ayudas técnicas y servicios de enfermería. Estas acciones se fundamentaron en la Ley 1751 de 2015 y en la jurisprudencia constitucional sobre inclusiones implícitas y exclusiones expresas del Plan de Beneficios en Salud.

Derecho de petición e información: El once por ciento, equivalente a nueve acciones, estuvo relacionado con la falta de respuesta oportuna a solicitudes ciudadanas, especialmente en trámites administrativos y expediciones de certificaciones.

Derechos laborales: El seis por ciento de las tutelas se vinculó a asuntos de juntas de invalidez, pago de incapacidades, prestaciones laborales y expedición de la Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL).

Certificación de discapacidad: Otro seis por ciento, correspondiente a once tutelas, derivó de la aplicación de la Resolución 1197 de 2024, que regula el procedimiento de certificación y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.

Acceso a servicios de salud para población vulnerable: Se registraron catorce casos relacionados con la atención de población pobre no asegurada, población vinculada o subsidiada en eventos no POS-S, y personas en condición de desplazamiento, en cumplimiento de las funciones asignadas al DADIS como ente técnico del nivel territorial.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 806.000.199-0

La gestión jurídica del DADIS durante el período comprendido entre enero y mayo de 2026 se caracterizó por una defensa judicial activa, técnica y oportuna, con respuesta en el cien por ciento de los procesos en los que la entidad fue requerida. El trámite de doscientas cincuenta y dos tutelas y seis incidentes de desacato demuestra el compromiso institucional con la defensa de la legalidad y la protección de los derechos fundamentales de la comunidad cartagenera.

El análisis de la tipología de causales revela que la mayor proporción de demandas no corresponde a obligaciones propias del DADIS, sino a competencias de otros actores del sistema de salud. Esta situación reafirma la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación con las EAPB y las IPS, así como de implementar estrategias de información y orientación a los usuarios, con el fin de descongestionar la vía judicial y canalizar adecuadamente las reclamaciones en salud.

Asimismo, el incremento interanual de tutelas evidencia una creciente judicialización del derecho a la salud, fenómeno que demanda del DADIS el diseño de estrategias institucionales de prevención, gestión temprana de conflictos y educación en derechos, que permitan reducir el número de demandas infundadas y mejorar la respuesta en aquellos casos que sí corresponden a su competencia directa.

En conclusión, la Subdirección Jurídica del DADIS ha mantenido una actuación acorde con los principios de eficiencia, transparencia y defensa del interés público, garantizando la representación institucional y el cumplimiento de los deberes constitucionales que le asisten como ente territorial del sector salud en el Distrito de Cartagena de Indias.